

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS EN EXCESO POR LA SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES GACO LIMITADA, R.U.T. 76.032.845-6, POR CERTIFICADOS DE INVERSIÓN.

**DECRETO DAF N°0036/2022** 

LO BARNECHEA, 07-09-2022

**VISTOS:** Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; el D.S. 484, de 1980, que reglamenta la aplicación de dichos artículos; la Ley Nº 20.033 de Rentas II, del 1 de julio de 2005; la delegación de atribuciones alcaldicias que me confiere el Artículo 13, número 1, letra a), del Decreto DAL Nº 0992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna, del Decreto DAL Nº 755, de fecha 06 de julio de 2021, y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- a) La solicitud de fecha 3 de mayo de 2022, efectuada por la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES GACO LIMITADA, R.U.T. 76.032.845-6, en la que se solicita la devolución de dineros pagados en exceso.
- b) El Giro Nº 3733607, pagado con fecha 28 de abril de 2022, correspondiente al pago del primer semestre de 2022, de la patente de la sociedad señalada precedentemente.
- c) Que, en base a los antecedentes tenidos a la vista, la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Gaco Limitada, R.U.T. 76.032.845-6, pagó su patente comercial correspondiente al primer semestre de 2022 en base al Capital Propio Tributario informado por el S.I.I.
- d) Que, la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Gaco Limitada, posteriormente presenta inversiones al 31 de diciembre de 2020, según Certificados Nº 1172/2021, de fecha 2 de agosto de 2021, emitido por la Municipalidad de Lo Barnechea, Nº 566 y Nº 565, ambos de fecha 29 de junio de 2021 y emitidos por la Municipalidad de Providencia, y Nº 35/2021, de fecha 30 de junio de 2021, emitido por la Municipalidad de Zapallar, que documentan una inversión total de \$ 397.793.638.
- e) Que, según consta en Informe Rentas Nº 0056, de fecha 1 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Rentas, en forma posterior al pago de la respectiva patente, la sociedad presentó certificados de rebaja de inversiones emitidos por las Municipalidades de Lo Barnechea, Providencia y Zapallar, modificando con ello el capital propio tributario para el período, debiendo realizarse el recálculo de la patente del primer semestre de 2022, resultando necesario realizar la devolución de los dineros pagados en exceso, por un monto de \$ 776.197 (setecientos setenta y seis mil ciento noventa y siete pesos), a la entidad solicitante.
- f) Que se trata de una situación análoga a la planteada en el Pronunciamiento Jurídico Nº 0224/2021, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 5 de noviembre de 2021,



el cual, en su parte III.- Conclusiones, 1.-, indica que "La sociedad... inversora, tiene derecho al reintegro de lo pagado en exceso, de acuerdo a las correcciones derivadas del descontar al Capital Propio Tributario, las sumas invertidas en otra empresa", evitando de esta manera "un exceso de pago de patente municipal respecto del mismo capital", y en el 2.-, de la misma parte conclusiva, indica que "Sirva el presente informe jurídico, como suficiente pronunciamiento en derecho en todas las situaciones fácticas en que se solicite la devolución de patentes municipales en el caso de descontar del Capital Propio Tributario de todo lo invertido en otros negocios o compañías que deban, a su vez, pagar patentes", y, por lo tanto, en atención a dichas conclusiones, corresponde la devolución solicitada.

g) g) La Solicitud de Pago Nº 3.733.607, emitida con fecha 19 de abril de 2022.

## **DECRETO**

- DEVUÉLVASE, la cantidad de \$ 776.197 (setecientos setenta y seis mil ciento noventa y siete pesos) a INMOBILIARIA E INVERSIONES GACO LIMITADA, R.U.T. 76.032.845-6, domiciliada en Avenida Paseo Pie Andino Nº 7100, comuna de Lo Barnechea, de acuerdo con lo detallado en el literal e) de la parte considerativa del presente documento.
- 2. Impútese el gasto al ítem 115.03.01.001.001, correspondiente a "Patentes Comerciales", del presupuesto municipal vigente.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL OMAR ALEJANDRO OYARZÚN DETZEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 378788055801172 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify